IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagesos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 23 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/199/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.572.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagesos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 4, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/203/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.571.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagesos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/201/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.559.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagesos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 3428/00, de 29 de diciembre, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/205/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.561.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.235/2000, promovido a instancia de don Rolando Fonseca Guzmán, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de diciembre de 2000, por la que se desestima la petición de reexamen de la resolución de 5 de diciembre de 2000, que inadmitía a trámite la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 16 de mayo de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publíquese el anuncio de interposición en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—28.300.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.303/2001, interpuesto por don Loveth Solomon, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, donse se tramitaba bajo el número DF 8/99, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Loventh Solomon, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.258.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.733/1999, interpuesto por don Janny

Alberto Alcázar Machado, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente, don Alfredo Roldán Herrero. Magistrados, señores Mato Menéndez y Sanz Heredero.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Herrada Marín, únase al recurso de su razón, entréguese copia al recurrente don Janny Alberto Alcázar Machado, a quien se requiere mediante notificación de la presente providencia para que, en el plazo de diez días, se persone representado por nuevo Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero.

Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Janny Alberto Alcázar Machado, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.259.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 12.206/1994, interpuesto por don Mohamed Lamkadem, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente. Martínez de Careaga. De Mateo Menéndez.

En Madrid, a 11 de mayo de 1999.

Dada cuenta; por recibidas las presentes actuaciones del Equipo de Apoyo de Extranjería, regístrese en los libros correspondientes y se requiere al recurrente para que, en el plazo de diez días, se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Mohamed Lamkadem, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.257.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacio, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 826/2000, interpuesto por don Saretin Abraham, en el que se ha dictado auto, con fecha 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, el cual se tramitaba bajo el número 197/1999, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Saretin Abraham, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.256.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacio, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.076/1997, interpuesto por doña Aicha Grinane, en el que se ha dictado auto con fecha 24 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Aicha Grinane. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Aicha Grinane, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.277.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María José García-Serrano Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28 de agosto de 2000, de la Agencia Estatal Tributaria; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.167/2001, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.255.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isaac Serrano Olmedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 13 de septiembre de 2000, la Agencia Estatal Tributaria; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.200/2000, de la Sección Séptima de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—28.254.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de declaración de fallecimiento de don John Mervyn Bernard, registrados con el número 124/1998, a instancia de doña Consuelo Jiménez Reneo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, hacer público la incoación del expediente, a fin de que quien tenga algún dato o conocimiento sobre el mismo, lo manifieste ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—28.350.

BALAGUER

Edicto

Doña Raquel Marchante Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Productos Reciclados Balaguer, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Juan Vendrell Pérez, don Julio Vilagrasa Ibarz y don José María Vilaplana Sánchez, como representante de «Adovil II, Sociedad Limitada».

Balaguer, 6 de abril de 2001.—La Juez.—28.358.

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 233/1992, sobre a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Moreno Sánchez, don Jesús Moreno Moreno, doña Aurelia Sánchez Moreno, don Santiago Box Molina y doña Pilar Molina Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 13 de julio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3061, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el partido de Runes, una parcela de terreno rústico de cabida 2 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 820, folio 97, finca 9.319.

Valorada en 100.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja de un edificio en el partido Alto del Palomo, de figura irregular, con acceso por puerta a la calle Esperanza, sin número. Ocupa la superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 794, folio 84, finca 8.976.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

En el paraje de Runes, un solar para edificar de cabida 240,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 660, folio 116, finca 7.628.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

En el partido de Corralopo, un trozo de tierra secano de cabida 21 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 538, folio 5, finca 6.457.

Valorada en 100.000 pesetas.

En el partido de Corralopo, un trozo de tierra de cabida 2 hectáreas 13 áreas 81 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 538, folio 7, finca 6.458.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Cieza, 5 de abril de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—28.343.

HUÉRCAL-OVERA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de divorcio sin mutuo acuerdo 129/99, por medio de la presente emplaza al demandado don Juan Oswaldo Torres Ammicarelli, a fin de que, dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Juan Oswaldo Torres Ammicarelli, extiendo y firmo la presente en Huércal-Overa, 20 de febrero de 2001.—El Secretario.—28.399.

ILLESCAS

Edicto

Don Patricio García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García-Galiano, contra don José Juan Khalil Cristóbal, en reclamación de 8.063.785 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 1.800.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas y gastos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca:

Parcela de terreno en Villaluenga de la Sagra, urbanización «El Pinar de la Sagra», en la avenida de los Almendros, número 28, parcela número 14 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.532, libro 83, folio 7, finca número 6.495.

La subasta se celebrará el día 4 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bajada de la Fuente, sin número, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 16.650.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 0883, cuenta número 4291/0000/18/0211/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la mismas, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, la cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Este señalamiento se notificará al deudor en la finca hipotecada.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Illescas a 16 de mayo de 2001.—El Secretario.—28.337.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Palacios Martín y doña María del Mar Reyero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2170/0000/18/0451/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 7 de la calle Demetrio de los Ríos, de la ciudad de León; se hace la salvedad de que, según informe policial que obra en los autos, el piso que se saca a subasta es el tercero izquierda o tercero A; ocupa una superficie de 79 metros 29 decímetros cuadrados, finca registral número 8.501. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al folio 18, libro 139, sección 2.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.542.

Tipo de subasta: 15.470.000 pesetas.

León, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—28.364.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

«Auto

La Magistrada-Juez doña Pilar López Asensio. En Madrid a 27 de marzo de 2001.

Hechos

Único.—Que, con fecha 5 de marzo de 2001 se ha presentado escrito por don Alberto Ezquerra Gómez, en nombre y representación de la mercantil "Risi, Sociedad Anónima", solicitando se dicte auto declarando el íntegro cumplimiento del Convenio de acreedores aprobado en la suspensión de pagos.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Por la representación procesal de "Risi, Sociedad Anónima", se solicita se declare el íntegro cumplimiento del Convenio de acreedores aprobado en la suspensión de pagos de "Risi, Sociedad Anónima" en los autos 729/90.

Segundo.—Habiendo transcurrido el plazo concedido a los acreedores que tuvieran intereses no satisfechos y por consiguiente a aquellos respecto de los cuales no se haya cumplido el Convenio, sin que hubiesen formulado oposición, procede tener por cumplido el Convenio, celebrado por el deudor con sus acreedores, aprobado en su día, decretada la cancelación de los asientos registrables, para lo que se expedirán los correspondientes mandamientos, una vez publicado el auto en el "Boletín Oficial del Estado", el de las Comunidades de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor tirada de ámbito nacional.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Resuelvo

Tener por cumplido el Convenio de acreedores aprobado en la suspensión de pagos de "Risi, Sociedad Anónima" en los autos 729/90, decretando la cancelación de los asientos registrados una vez publicados el auto en el "Boletín Oficial del Estado", boletines de las Comunidades de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor tirada de ámbito nacional.

Lo acuerda y firma, doy fe. La Magistrada-Juez.»

Y en cumplimiento de lo acordado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6.—31.601.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 9/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por doña Magdalena Maestre Cavanna, contra doña María África Torres Ruano, don Emilio Fernández Candón, en reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Sita en Madrid, calle Biosca, número 35, casa 4, bloque 11, 3.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.843, libro 699 de Hortaleza, folio 200, finca registral 17.493, inscripción 4.ª.

La subasta se celebrará el día 9 de julio de 2001, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La tasación de la finca a efectos de subasta es de 25.200.000 pesetas, como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la situación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, cuenta número 2459, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo, si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado a que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid a 5 de abril de 2001.—El Secretario.—28.400.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Tribunal, y en el número 792/1992, se tramita procedimiento a instancia de don Francisco Berjillos Santiago, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 5 de julio de 2001, a las doce horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lote del bien que se saca a subasta y su valor

Parcela urbanizable número 1, en Puerto Lápice, al sitio Calero, de caber 882 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la sierra; sur, resto de la finca que se dedicará a viales; este, don Antonio Borx Carmone, y oeste, resto de finca que se dedicará a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), tomo 2.454, folio 140, finca 3.229.

Valorada, según consta en autos, en 7.000.000 de pesetas de justiprecio.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Secretario.—28.348.

MADRID

Edicto

Doña María Cristina Esbec Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 693/2000, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de doña María Isabel García Teruel (también conocida por Isabel o María), de estado viuda, natural de Valencia, hija de don Juan García San Próspero y de doña María Teruel García, que falleció en Madrid el día 9 de julio de 1998, promovido por sus sobrinas doña María Donaldson y doña Keren Ana Giner, representadas por la Procuradora doña Beatriz de Mera González, en cuyo procedimiento se ha acordado convocar por medio del presente a quienes se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 52, de Madrid, a reclamarlo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que proceda a su publicación a los fines previstos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, se expide y firma el presente.

Madrid, 4 de mayo de 2001.—El Secretario.—28.346.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 561/1999, se sigue procedimiento sobre extravío

de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Ventilación Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de titularidad, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—28.354.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid don Pablo Ureña Gutiérrez, que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 284/01, promovido por la Procuradora doña María Albarracín Pascual, en representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Hospedería Española San Zoilo, Sociedad Anónima», en fecha 11 de julio de 2000, por importe de 317.976 pesetas, con vencimiento el 17 de noviembre de 2000, aceptada por don Luis Martín Cinto, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y, para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Madrid a 23 de mayo de 2001.—28.647.

MAJADAHONDA

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito presentado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto únase, y dado el paradero desconocido de la demandada "Druker Consulting, Sociedad Limitada", emplácesele en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda, Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal. Para que tenga lugar, publíquese edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios del Juzgado.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de la demandada "Druker Consulting, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.»

Majadahonda, 7 de abril de 2000.—El Secretario.—28.577.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Francisco Encinas Gutiérrez, contra don Eladio García Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/255/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 334. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta nivel, plaza del edificio hotel del complejo residencial hotelero denominado comercialmente «Soleurope Playa», en término de Marbella, finca llamada Coto de los Dolores. Inscritas en el tomo 1.186, libro 132, folio 67, finca número 5.393.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Marbella, 23 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.584.

MIERES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 490/2000, a instancia de la Procuradora doña Ángeles Díaz Fernández, en representación de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mieres a 2 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez, Ana López Pandiella.—28.356.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Pujante Muñoz y doña María del Pilar Uribe Amesti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha señalado tercera subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018022898 (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y titulares registrales para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a tercera subasta

Nuda propiedad de una casa habitación y morada, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje del Cabezo de Torres, sin número de policía. Consta de piso bajo y principal cubierto de tejado y patio, midiendo 140 metros 88 centímetros cuadrados. Consta en el Registro usufructo vitalicio de la finca descrita, por lo que se inscribió la hipoteca tan solo en cuanto a la nuda propiedad. Inscrita la hipoteca (en cuanto a la nuda propiedad) en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 203 de

la sección 7.ª, folio 128, finca 884-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.360.000 pesetas.

Murcia, 16 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.345.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en edificio «Sa Guerreria», travessa D'En Ballester número 18, piso 4.º, de Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.244/1999, sección D4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de José Luis Roig López, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosello, contra don Manuel Fernández Pimiento y doña María del Carmen García Fernández, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo. En Palma de Mallorca a 2 de abril de 2001.»

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera y pública subasta el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el del avaluó y para el supuesto de que resulte desierta tendrá lugar la segunda, el día 20 de septiembre de 2001 inmediato, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2001 siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1244-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Urbana número 35 de orden: Vivienda letra E, piso 5.º con acceso por la escalera y ascensores del número 29 de la avenida San Fernando, que mide 79 metros cuadrados. Lindantes: Frente, con calle Sargento Moragues; derecha, vivienda letra D y patio; izquierda, avenida San Fernando, patio y vivienda F, y fondo, vivienda F, patio y rellano. Inscrita al libro 126 de Palma VI, folio 168, finca número 5.843. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, edificio «Sa Gerreria», travessa D'En Ballester, número 18, 4.ª, de esta ciudad.

Publíquense sendos edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 2001.—El Secretario.—28.401.

REUS

Edicto

Don José Míquel Latorre Cusido, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo de menor cuantía, bajo el número 87/1999, a instancia de don Andrés Hierro Borreguero, representado por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Gesinar, Sociedad Limitada»; Invergesin y Managers Commerce International, sobre validez y eficacia de contrato, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos a Invergesin («Inversiones y Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima», por ignorarse su paradero, para que se persone en el procedimiento expresado en el plazo de diez días improrrogables, apercibiéndole de que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento el demandado antes reseñado, libro el presente en Reus a 17 de febrero de 2001.—El Secretario judicial, José Míquel Latorre Cusido.—28.286.

REUS

Edicto

Don Miguel Latorre Cusido, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «B. C. Bienestar y Confort, Sociedad Anónima», contra «Artibox, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189 0000 17 593 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 26, tomo 595, libro 361 de Cambrils, folio 171. La escritura de novación quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 838, libro 530 de Cambrils, folio 70, finca 26.147, inscripción séptima.

Tipo de la segunda subasta: 546.541.875 pesetas.

Reus, 21 de mayo de 2001.—El Secretario en sustitución.—28.505.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael González Fernández y doña Riansares Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637000018004500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 18. Sita en la localidad de Tarancón al sitio Molinos de Viento, situada en la calle Peatonal, 3, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 613, libro 127, folio 39.

Tipo de subasta: 5.319.000 pesetas.

Tarancón, 2 de abril de 2001.—La Juez, Julia González Pernia.—29.151.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 128/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Damiano e Hijos Construcciones, Sociedad Limitada», Palacio 6, Ribatejada, habiendo designado como Interventor judicial a la acreedora «Cerámica Cebrián, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal y a los Auditores de cuentas don Pedro Rodríguez San Román y don Antonio Roldán Garrido.

Torrejón de Ardoz, 15 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—28.623.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 167/1998, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Antonio Muñoz Félix, don Manuel Muñoz Félix, doña María Pilar Padilla Serrano y doña Pilar Contreras Alarcón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000/17/167/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que la persona resultase negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos partes indivisas de la finca urbana: Solar en la localidad de Fuensalida (Toledo), al sitio «La Sangua», calle Doctor Jiménez Díaz, número 9. Tiene una superficie de 2.772 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.486, libro 186, folio 62, finca número 14.814.

Valorada, a efectos de subasta, las dos terceras partes indivisas en 19.800.000 pesetas.

Torrijos, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—28.334.

TRUJILLO

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, con el número 63/2001, a instancia de don Cebrian Casero Manuela, contra caudal hereditario, herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco y doña Catalina Toril Guillen y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarlos en legal forma a fin que en el término de veinte días hábiles comparezcan en autos y contesten a la demanda con Abogado y Procurador con el apercibimiento de declararlos en rebeldía si no comparecen.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados caudal hereditario, herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco y doña Catalina Toril Guillén, expido la presente que firmo en Trujillo a 15 de mayo de 2001.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 20/1999, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Martínez Redondo, en representación de «Caja Rural de Valencia, SCC», actora, contra Dechris S. don Antonio Vicente Pérez Hervás y doña Amparo Cortés Mocholí, sobre reclamación de 496.341 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, piso 1.º, el día 26 de julio de 2001, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.147.789 pesetas, incluidos los dos lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en la misma Sala el día 4 de octubre de 2001, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve quince horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar, y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017002099, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 5.941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta propiedad de los demandados don Antonio Vicente Pérez Hervás y doña Amparo Cortés Mocholí, con carácter ganancial:

Lote 1: Urbana. Piso segundo izquierda, mirando al edificio, puerta 4. Comprende una superficie útil aproximada de 97,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la pared del edificio, recayente a la finca de don Sebastián Furió Alacreu; izquierda, con el piso puerta 3, y por espaldas, con la fachada de este edificio. Cuota de participación en los elementos comunes: 8 por 100. Forma parte del edificio en Castellar, calle Ador, 1, hoy 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11

de Valencia, folio 143, tomo 1.497, libro 64 de la 5.ª sección de Ruzafa, finca número 3.963.

Valor, a efectos de subasta, 5.805.589 pesetas.

Lote 2: Urbana. Nuda propiedad de la casa situada en Vall de Almonacid, calle de la Divina Pastora, 8. Consta de planta baja y dos pisos altos. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados, todos edificados. Linda: Derecha, entrando, doña Rosa Gimeno; izquierda, calle, y espaldas, don Vicente Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe (Castellón), tomo 415, libro 10, folio 201, finca número 533.

Valor, a efectos de subasta, 2.342.200 pesetas.

Suman los valores de ambos lotes: 8.147.789 pesetas.

Valencia, 24 de abril de 2001.—El Secretario, César Manuel Barona.—28.368.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Estellés Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/2001, a instancia de doña Margarita Díaz Rodrigo, en nombre de la herencia yacente de doña Alejandra Rodrigo Gallego, se siguen autos sobre extravío de cheque bancario número 9019113.5, librado por Caixa Popular, CCV, a favor de doña Margarita Rodrigo Gallego, por importe de 1.950.000 pesetas, por medio del presente se hace saber la interposición de la presente demanda para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

Valencia, 3 de mayo de 2001.—La Secretaria, María Dolores Estellés.—28.382.

VIGO

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia 10 de Vigo, procedimiento 653/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 2001, página 6285, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número del Juzgado, donde dice: «número 1 de Vigo», debe decir: «número 10 de Vigo».—27.310 CO.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por don Sunday Agbonze se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Delegado de Gobierno de Madrid de 15 de septiembre de 2000; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 155/2000, en el cual ha recaído resolución de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda declarar que la competencia para conocer y fallar el presente recurso es de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, en consecuencia, se acuerda requerir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 27 de Madrid para que remita las actuaciones, previa notificación del presente auto y emplazamiento a las partes por el plazo de treinta días para que se personen ante esta Sala debidamente representados por el Procurador y asistidas de Abogado.»

Asimismo, por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 27 de Madrid se ha acordado emplazar a don Sunday Agbonze para que en el plazo de treinta días comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, a usar de su derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y emplazamiento a don Sunday Agbonze, extiendo y firmo en Madrid a 18 de abril de 2001.—El Secretario.—28.383.